LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a donar: en favor de Comuna Gobernador Echagüe, Departamento Tala, un (1) vehículo identificado con: Marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DIE AA S/ABCP 2PL, Dominio FCM 772, Motor Nº F8QK630UA33989, Chasis Nº 8A1KC02155L635280, Año 2005, tipo Sedan cinco (5) puertas; en favor de Comuna Nueva Escocia, Departamento Concordia un (1) vehículo identificado con: Marca RENAULT, Modelo SYMBOL CONFORT 1.6 16 V, Sedan cuatro(4) puertas, Dominio JEI217, AÑO 2010, Motor Nº K4MA670Q010135, Chasis Nº 8A1LBUV25BL525604 y a favor de la Comuna Nueva Vizcaya, Departamento Federal un (1) vehículo identificado con: Marca FORD, Modelo RANGER DC 4x4 SUPERDUTY 3.0 LD, Dominio KKN172, Motor Nº L1A018427, Chasis Nº 8AFER13P6CJ437101, Año 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 30 de septiembre de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA